

## Asamblea General



Distr.  
GENERAL

A/48/195  
20 de agosto de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA SUPLEMENTARIO EN EL PROGRAMA DEL  
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

OTORGAMIENTO AL PARLAMENTO LATINOAMERICANO DE LA CONDICION DE  
OBSERVADOR EN LA ASAMBLEA GENERAL

Carta de fecha 20 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General por  
los representantes del Brasil, de Costa Rica, de Cuba, del Ecuador, de  
Guatemala, de México, de Nicaragua, de Panamá, del Paraguay, del Perú  
y de Venezuela ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia, atendiendo a las instrucciones recibidas de nuestros Gobiernos, para solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, que en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se incluya un tema suplementario titulado "Otorgamiento al Parlamento Latinoamericano de la condición de observador en la Asamblea General".

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta a la presente carta un memorando explicativo (véase el anexo I) y un proyecto de resolución (véase el anexo II).

( <u>Firmado</u> )	Ronaldo Mota SARDENBERG Embajador Representante Permanente del Brasil	( <u>Firmado</u> )	Gustavo ALBIN Embajador Representante Permanente Adjunto Encargado de Negocios interino de México
( <u>Firmado</u> )	Cristian TATTENBACH Embajador Representante Permanente de Costa Rica	( <u>Firmado</u> )	Erich C. VILCHEZ ASHER Ministro Consejero Encargado de Negocios interino de Nicaragua
( <u>Firmado</u> )	Alcibiades HIDALGO BASULTO Embajador Representante Permanente de Cuba	( <u>Firmado</u> )	Carlos AROSEMENA A. Embajador Representante Permanente de Panamá
( <u>Firmado</u> )	José AYALA LASSO Embajador Representante Permanente del Ecuador	( <u>Firmado</u> )	Ceferino A. VALDEZ PERALTA Consejero Representante Alterno Encargado de Negocios interino del Paraguay
( <u>Firmado</u> )	Julio Armando MARTINI HERRERA Embajador Representante Permanente de Guatemala	( <u>Firmado</u> )	Luis GALVEZ Ministro Encargado de Negocios interino del Perú
	( <u>Firmado</u> )	Diego ARRIA Embajador Representante Permanente de Venezuela	

Anexo I

MEMORANDO EXPLICATIVO

1. El Parlamento Latinoamericano fue establecido el 10 de diciembre de 1964 en Lima, Perú, por representantes de los parlamentos de América Latina. Los Estados Partes que integraban el Parlamento convinieron en institucionalizarlo mediante el correspondiente Tratado firmado también en la ciudad de Lima el 16 de noviembre de 1987 por los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Dicho Tratado se encuentra vigente en la actualidad ya que ha sido ratificado por el Perú, Cuba, México, el Ecuador, la Argentina, Venezuela, Guatemala, Nicaragua, el Paraguay, Panamá y Costa Rica.
2. Además, se le ha concedido la condición de observador en la Unión Interparlamentaria, por invitación.
3. El Tratado de Lima de 1987 describe al Parlamento Latinoamericano como "... un organismo regional permanente y unicamaral ..." compuesto por "... los Congresos o Asambleas Legislativas nacionales de los Estados Partes democráticamente constituidos en América Latina, ..." quienes se harán representar por delegaciones constituidas pluralmente. El referido Tratado otorga, de conformidad con el derecho internacional, personalidad jurídica propia y los privilegios e inmunidades que el referido derecho otorga a organismos internacionales. El Parlamento Latinoamericano se sostiene por cuotas que pagan los Estados Partes.
4. El Parlamento Latinoamericano tiene su sede, desde 1990, en la ciudad de São Paulo, Brasil.
5. El Parlamento Latinoamericano tiene, entre otros, los siguientes propósitos:
  - a) Fomentar el desarrollo económico y social integral de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance, a la brevedad posible, la plena integración económica, política y cultural de sus pueblos;
  - b) Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa con estricto apego a los principios de no intervención y de libre autodeterminación de los pueblos;
  - c) Velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales, y por que no sean afectados en ningún Estado latinoamericano en cualquier forma que menoscabe la dignidad humana;
  - d) Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra forma de discriminación en América Latina;
  - e) Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos

/...

latinoamericanos el pleno ejercicio de su soberanía permanente sobre los recursos naturales y su mejor utilización y conservación;

f) Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general;

g) Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales y luchar por el desarme mundial, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico a que tienen derecho los pueblos de América Latina;

h) Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos en la lucha por la instauración de un nuevo orden económico internacional;

i) Propugnar, por todos los medios posibles, el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina, para garantizar la vida constitucional y democrática de los Estados, así como propiciar, con los medios a su alcance y sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos.

6. Como organización regional, ratificada por 11 Estados latinoamericanos, que también son Miembros de las Naciones Unidas, los Estados Partes del Parlamento Latinoamericano consideran que éste se beneficiaría considerablemente si se le otorga la condición de organismo observador en las Naciones Unidas, ya que de esta forma entraría en contacto con las delegaciones de países situados fuera del hemisferio occidental, y que, además, haría una contribución a las actividades de la Organización, en las materias y en el área geográfica que son de su competencia.

7. Por consiguiente, solicitamos se le conceda al Parlamento Latinoamericano la condición de observador en la Asamblea General en condiciones análogas a las que se han prescrito respecto de otros organismos intergubernamentales.

Anexo II

PROYECTO DE RESOLUCION

La Asamblea General,

Tomando nota del deseo expresado por el Parlamento Latinoamericano de incrementar la cooperación entre las Naciones Unidas y dicho Parlamento,

1. Decide invitar al Parlamento Latinoamericano a participar en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador;

2. Solicita al Secretario General que tome las medidas que sean necesarias para llevar a efecto la presente resolución.

-----